

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 0	Código F-GC-01	09-02-2018
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 272 de 2026
(25/09/2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-01-2026**

El Alcalde Municipal de Nuevo Colón, Boyacá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 16 de septiembre de 2026, el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá publicó en SECOP II: Análisis del Sector, Aviso de Convocatoria; Borrador Pliego de Condiciones (pliego tipo); Estudios Previos; Anexo Técnico; Anexos Formato RAR (Anexos Pliego Tipo); Formulario de Presupuesto Oficial; para efectos de contratación.
2. Que el documento de borrador de pliego de condiciones, se publicó el día 16 de septiembre, hasta el día 22 de septiembre de 2026 a las 05:00 horas de la tarde, para que los interesados propusieran observaciones que dieran lugar.
3. Que, se recibieron observaciones al Proceso de Contratación, dentro del término establecido en el cronograma, las cuales fueron resultas por la entidad como puede constatarse en la página de SECOP II, y en el documento de Respuesta a Observaciones.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, ordena la apertura del presente proceso de selección de contratistas, adoptando los proyectos de pliegos condiciones con las modificaciones introducidas al momento de darle respuesta a los eventuales oferentes, como pliegos definitivos de este Concurso de méritos Abierto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-01-2026, con las siguientes condiciones generales:

1. **Objeto:** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ (EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 045 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)"

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN NIT. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 0	Código F-GC-01	09-02-2018
ACTO ADMINISTRATIVO			Página 2 de 2

2. **Modalidad de selección:** CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

3. **Cronograma:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cronograma se regirá por lo dispuesto dentro de la plataforma SECOP II.

4. **Valor estimado del contrato:** el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **SESENTA MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 60.060.000) M/cte.**

5. **Lugar de Consulta:** Los estudios y documentos previos, así como el pliego de condiciones definitivo podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.10860472>

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social a la presente Licitación de Obra Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón a los veinticinco (25) días del mes septiembre del año dos mil veintiseis (2026).


EDIXON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Juan Mendez. Apoyo Profesional.

Revisó: Sebastián Agudelo – Asesor Jurídico Externo 000070